

Presidente

RESOLUCIÓN Nº 011/13

VISTO:

El reconocimiento a través del sistema de homologaciones de asignaturas aprobadas en carreras técnicas de pregrado que se dictan en instituciones terciarias con convenio con la Universidad de Belgrano que se realiza a estudiantes provenientes de las mismas que se matriculan en el grado en esta casa de estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que es adecuado ofrecer las mismas condiciones y oportunidades a todos los ingresantes a las carreras de grado de la universidad

Que resulta necesario facilitar la continuidad de los estudios de grado a los estudiantes de tecnicaturas de nuestra Universidad, que deciden darle continuidad en la institución a su formación de grado.

Por Ello:

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO

RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar a los estudiantes procedentes de tecnicaturas que se dictan en el ámbito de la Universidad de Belgrano que deciden iniciar la cursación del primer año de la carrera de grado afín, la **homologación de asignaturas aprobadas** anteriormente en tecnicaturas cursadas y aprobadas en nuestra Universidad, previo análisis y conformidad del Director de la carrera de grado respectiva.

Art. 2º) Hágase saber, elévese al Honorable Consejo de Administración para su ratificación.

AVELINO PORTO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2013.

AP/mid